



**PLAN DE TRABAJO 2019 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SG-SST  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

1.	Introducción .....	2
2.	Objetivo .....	2
3.	Alcance .....	2
4.	Definiciones y abreviatura .....	2
4.1	Definiciones .....	2
4.2	Abreviaturas .....	4
5.	Desarrollo del plan de trabajo SST .....	5
5.1	Diagnostico .....	5
5.2	Diseño .....	6
5.3	Ejecución .....	8
5.4	Evaluación .....	8
6.	Anexos .....	9
7.	Control del documento .....	9



## 1. Introducción

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como finalidad la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo SST a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El SG-SST es responsabilidad de todos los colaboradores de Colombia Compra Eficiente quienes con su compromiso de autocuidado en salud y apoyo de la Entidad favorecen la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

## 2. Objetivo

Mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los colaboradores mediante la promoción y prevención de la salud y control de riesgos.

## 3. Alcance

El plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo aplica a todos los colaboradores de Colombia Compra Eficiente.

## 4. Definiciones y abreviatura

### 4.1 Definiciones

Para efectos del presente Plan, las expresiones utilizadas deben ser entendidas con el significado que se les indica en la normativa vigente, en la norma técnica de la calidad en la gestión pública, ISO y OHSAS que le apliquen, y en las normas que las desarrollen y complementen, los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, a continuación, se indican las definiciones:

- **Salud ocupacional.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los servidores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los servidores en todas las ocupaciones.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ley 1562 de 2015 Art.1



- **Programa de salud ocupacional.** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.<sup>2</sup>
- **Enfermedad laboral.** Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.<sup>3</sup>
- **Accidente de trabajo.** Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte.<sup>4</sup>
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.<sup>5</sup>
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.<sup>6</sup>
- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.<sup>7</sup>
- **Incidente.** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos".<sup>8</sup>
- **Condiciones de trabajo.** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Condiciones de salud.** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Descripción demográfica.** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.<sup>9</sup>

<sup>2</sup> Ley 1562 de 2015 Art. 11

<sup>3</sup> Ley 1562 de 2015 Art. 4

<sup>4</sup> Ley 1562 de 2015 Art. 3

<sup>5</sup> Decreto 1443 de 2014 Art 2. Numeral 8

<sup>6</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 27

<sup>7</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 34

<sup>8</sup> Resolución 1401 de 2007 Art. 3

<sup>9</sup> Decreto 1443 de 2014 Art. 2 numeral 11



- **Panorama de factores de riesgo.** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de servidores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Factores de riesgo.** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Comité Paritario.** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la Entidad.<sup>10</sup>
- **Salud.** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.<sup>11</sup>
- **Valoración del factor de riesgo.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.<sup>12</sup>
- **Programa de vigilancia epidemiológica.** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Inspecciones de seguridad.** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores.
- **Plan de emergencias.** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Investigación de accidente de trabajo.** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Evaluaciones medico ocupacionales.** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.<sup>13</sup>

## 4.2 Abreviaturas

ARL. Administradora de Riesgos Laborales
COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
GTC. Guía Técnica Colombiana
SG-SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

<sup>10</sup> Resolución 2013 de 1986 Art. 10

<sup>11</sup> OMS

<sup>12</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2 numeral 35

<sup>13</sup> Resolución 2346 de 2007 Art. 4



SST. Seguridad y Salud en el Trabajo
SVE. Sistema de Vigilancia Epidemiológica
DME. Desordenes Musculoesqueléticos
EMO. Exámenes Médicos Ocupacionales
CCL. Comité de Convivencia Laboral
IPVR. Identificación de peligros y valoración del riesgo
COE. Comité Operativo de Emergencias
EPP: Elemento de Protección Personal

## 5. Desarrollo del plan de trabajo SST

El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene cuatro etapas: (i) diagnóstico; (ii) diseño; (iii) ejecución; y (iv) evaluación.

### 5.1 Diagnostico

El plan de trabajo seguridad y salud en el trabajo 2019 se realizó conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, las necesidades de la Entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, resultados y seguimiento de la gestión realizada para el año 2018. De acuerdo con lo anterior Colombia Compra Eficiente mediante Talento Humano y junto con la ARL Colmena realizó la evaluación inicial bajo los estándares mínimos de la Resolución 1111 de 2017, obteniendo como resultado 87% interpretado como aceptable, para lo cual en el plan de trabajo se incluyen las mejoras detectadas y acciones para mantener la calificación y evidencias.

Colombia Compra Eficiente para la Evaluación al SG-SST aplicada para el año 2018 conto con una calificación de 68,5%, es decir con las acciones realizadas en el año anterior, se realizó una mejora en el sistema obteniendo como calificación para 2019 de 87%.

A continuación, se relaciona los resultados por Estándar:

Estándar	Valor en el Estándar (Res. 1111 de 2017)	Resultado de la Entidad
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	12%
Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	27,5%
Gestión de amenazas	10%	10%



Verificación del SG-SST	5%	3.75%
Mejoramiento	10%	5%

## 5.2 Diseño

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia Compra Eficiente está orientado para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de SST, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, para adelantar la implementación se requiere:

### I. Evaluación SG-SST

- Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo 2019

### II. Plan Anual de trabajo

- Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo año 2019.

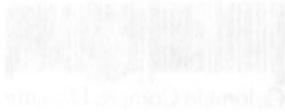
### III. Documentación SG-SST

- Revisión y comunicación política prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Revisión, actualización y comunicación política de SST
- Objetivos SST
- Revisión y divulgación del Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Revisión y actualización matriz legal SST
- Revisión y actualización matriz identificación de peligros y valoración del riesgo
- Socialización matriz IPVR
- Revisión y divulgación manual de funciones y responsabilidades SST
- Documento designación responsable SG-SST
- Manual de contratación SST
- Procedimiento gestión del cambio
- Seguimiento afiliación ARL

### IV. Gestión Comités del SG-SST

- Revisión vigencia Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Reuniones mensuales COPASST
- Informe final Gestión COPASST
- Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Convocatoria y elección Comité de Convivencia Laboral
- Reuniones trimestrales Comité Convivencia Laboral
- Informe final de Gestión comité de convivencia laboral
- Formación a Comité de Convivencia Laboral
- Campaña prevención acoso laboral
- Procedimiento reporte y tratamiento de casos acoso laboral





**V. Higiene y seguridad industrial**

- Programa orden y aseo
- Programa inspecciones de seguridad
- Procedimiento reporte de actos y condiciones inseguras
- Reporte de actos y condiciones inseguras
- Procedimiento reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Reporte información indicadores de severidad, frecuencia, prevalencia y mortalidad
- Informe estadístico de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Programa elementos de protección personal EPP

**VI. Plan de prevención y preparación ante emergencias**

- Revisión y actualización plan de prevención y preparación ante emergencias
- Análisis de vulnerabilidad
- Socializaciones procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Actualización videos informativo en caso de emergencia
- Simulacro de emergencias
- Verificar la brigada de emergencia y comité de emergencias
- Capacitación y Formación COE y brigadistas
- Pista entrenamiento Brigadistas
- Reuniones comité de emergencia y brigadistas
- Realizar informe de gestión final de comité de emergencia
- Mantenimiento, recarga de extintores y dotación botiquines

**VII. Medicina Preventiva y del Trabajo**

- Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico y retiro
- Revisión y seguimiento conceptos médicos laborales
- Notificación funcionarios resultados EMO
- Informe diagnóstico de salud de los EMO
- Revisión exámenes médicos ocupacionales contratistas
- Ausentismo laboral por incapacidad médica
- Profesiograma de la entidad
- Semana de la salud
- Campaña prevención cáncer de seno
- Campaña sobre peso y obesidad
- Actividades promoción y prevención de la salud
- Campañas y actividades estilos de vida saludable
- Actualización perfil sociodemográfico
- Seguimiento casos de enfermedad laboral
- Programas vigilancia musculo esquelético
- Programa y actividades pausas activas
- Orientación ergonómica
- Campaña siete (7) pasos para puesto de trabajo saludable



- Programa vigilancia visual
- Campaña cuidado visual
- campaña sensibilización prevención consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Taller contra el consumo de sustancias psicoactivas – alcohol
- Programa y actividades riesgo psicosocial
- Taller relaciones interpersonales
- Taller manejo de estrés, Taller manejo de conflictos
- Bateria riesgo psicosocial

**VIII. Programa capacitación SST**

- Plan capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Plan inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Capacitación 50 horas SSG-SST

**IX. Verificación del SG-SST**

- Indicadores de estructura, impacto y resultado
- Auditoria interna
- Revisión por la dirección
- Rendición de cuentas

**X. Mejoramiento del SG-SST**

- Acciones correctivas, preventivas y de mejora

**5.3 Ejecución**

La ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el área de Talento Humano de la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente, siguiendo el cronograma establecido en el Anexo A.

**5.4 Evaluación**

Talento Humano realizará el seguimiento al avance de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Mensualmente y evaluará los resultados obtenidos al final del año. Utilizará el siguiente indicador:

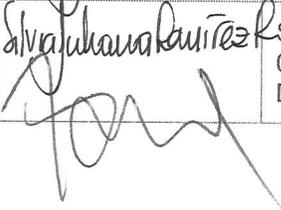
Indicador	Formula	Meta
Cumplimiento del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	$CP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Planeadas}} * 100$	95%



## 6. Anexos

Haga clic aquí para descargar el archivo Plan de Trabajo 2019 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

## 7. Control del documento

	Fecha	Nombre	Firma	Cargo o perfil
Elaboró	21/01/2019	Darkis Astrid Camargo González		Contratista Secretaria General
Revisó	30/01/2019	Silvia Juliana Ramírez Rosas		Secretaria General E6 04
Aprobó	30/01/2019	Silvia Juliana Ramírez Rosas Juan David Duque Botero		Secretaria General E6 04 Director General



